

Plan de Fortalecimiento para el desarrollo de las Artes en el Sistema Educativo

Versión: 4
Ministerio de Educación
Subsecretaría de Educación
Año de inicio: 2015
Año de término: Permanente

1. ANTECEDENTES

Unidad responsable: División de Educación General

Nombre del encargado: Sandra Moscatelli Arena

Cargo: Coordinadora Nacional Educación Artística

Teléfono(s): +562 24065874

E-mail: sandra.moscatelli@mineduc.cl

Programas presupuestarios según Ley de Presupuestos:

Partida presupuestaria	Capítulo	Programa	Subtítulo	Ítem	Asignación
09	01	03	24	03	053-901
09	01	01	21-22	-	001-007

Señale dentro de qué Política Ministerial se encuentra el programa descrito, y si este corresponde a algún compromiso contenido en el "Programa de Gobierno 2018-2022": Dentro del Programa de Gobierno 2018-2022, se indica: "Promover el desarrollo integral de nuestra sociedad y una mejor calidad de vida para todos. Para lograrlo resulta fundamental promover la cultura y las artes."

¿El Programa descrito se vincula con un subsistema o conjunto articulado de programas de una determinada política pública?: Ninguno

Señale la Misión del Servicio o Institución Pública responsable del programa (acorde al Formulario A-1 Dirección de Presupuestos): Velar por un sistema educativo equitativo y de calidad, que potencie la labor de los actores del sistema educativo, que contribuya a la formación integral y permanente de las personas y al desarrollo del país, mediante la formulación e implementación de políticas, programas e iniciativas.

Señale el/los objetivo/s estratégico/s de la institución responsable a los que se vincula el programa (acorde al Formulario A-1 Dirección de Presupuestos): Se vincula al objetivo:

Promover un sistema educativo que asegure la calidad del aprendizaje de los alumnos de todos los niveles de enseñanza; generando y/o ejecutando actividades de apoyo, tales como: desarrollo y mejora continua del currículum, provisión de recursos pedagógicos, aplicación de programas focalizados para potenciar áreas estratégicas.

Identifique el marco normativo que regula al Programa, especificando Leyes, Decretos, Resoluciones, Bases, Convenios, detallando que contiene cada uno, su año de promulgación y cuáles son los aspectos regulados: Al programa no lo regula un marco normativo.

2. DIAGNÓSTICO

Problema principal que el programa busca resolver: Establecimientos educacionales que reciben subvención del Estado no cuentan con las condiciones para apoyar el proceso de enseñanza-aprendizaje de las disciplinas artísticas.

Analice cómo ha evolucionado el problema o necesidad, identificando su variación desde que se inició la implementación del programa hasta la actualidad, presentando datos cuantitativos que permitan dimensionar esta evolución y la necesidad de un cambio de diseño. Asimismo, se debe caracterizar a la población afectada por el problema (población potencial), utilizando la fuente de información más actualizada e indicando si afecta de manera particular a algún grupo específico de la población (mujeres, pueblos indígenas, entre otros).

Señale la fecha y fuente de información utilizada (Ej: CENSO, CASEN 2017, Registro Social de Hogares, etc.): Se entiende por proceso de enseñanza aprendizaje en la educación artística las oportunidades que los establecimientos educacionales ofrecen a sus estudiantes para que estos se expresen creativamente en distintos lenguajes artísticos como música, artes visuales, artes escénicas entre otros; como así también aquellas oportunidades para que los estudiantes aprecien manifestaciones artísticas diversas, todo ello apoyados por especialistas en educación artística y planificaciones pedagógicas acorde con el currículum de artes. El proceso de enseñanza aprendizaje en educación artística requiere condiciones para que este ocurra, entre las condiciones que pueden identificarse encontramos la presencia de talleres artísticos impartidos por especialistas en artes en los establecimientos educacionales, que permitan la expresión y la apreciación artística por parte de los estudiantes; que los establecimientos (EE) cuenten con material educativo alineado al currículum vigente en artes; y que los EE participen en encuentros artísticos para difundir procesos de enseñanza y aprendizaje desarrollado por docentes y estudiantes. Se ha podido constatar que, en el sistema educacional chileno de 1° básico a 4° medio, en los establecimientos educacionales con alto IVE, ya sea en educación básica o educación media, no cuentan con las condiciones necesarias para desarrollar el proceso de enseñanza aprendizaje en la educación artística; existiendo establecimientos de dependencia municipal, servicios locales de educación y administración delegada que no cuentan con un docente de educación artística (700 establecimientos que representan el 28%), dichos establecimientos poseen un IVE promedio en educación básica y media de 88%. Además, los EE que cuentan con 1 solo docente de educación artística tienen un IVE promedio en educación básica y educación media un 90%, a diferencia de EE que cuentan con tres o más docentes que tienen un IVE promedio en educación básica y media de 87% (BD de idoneidad docente y Base de datos de matrículas y cursos, SIGE-Mineduc, abril 2020). El no contar con un docente especialista en artes, implica que en dicho establecimiento no se puede implementar adecuadamente los procesos de enseñanza y aprendizaje de la educación artística. El currículum nacional vigente otorga un Plan de Estudio diferenciado acorde al nivel de enseñanza, es así como desde el 2012 en que se aprobaron los planes y programas de estudio de 5° a 8° básico (decreto 1363), se disminuyeron las horas de Educación Artística de 4 a 3 horas semanales para EE con jornada escolar completa y de 3 a 2 horas semanales para establecimientos sin jornada escolar completa. Esta disminución ha obligado a los establecimientos educacionales

a elegir entre las asignaturas de música y artes visuales, con la consecuente disminución y oportunidad de actividades de educación artística contemplada en el currículo nacional obligatorio vigente. Actualmente, en el sistema escolar, desde 1° a 4° básico deben realizarse 4 horas semanales de educación artística, entre 5° básico y 2° medio están disminuyen a 2 horas y para 3° medio a 4° medio es una asignatura optativa (Decreto Supremo N°193, junio 2019). De este modo es posible constatar que la disminución de las horas obligatorias también atenta contra las oportunidades que cuentan los establecimientos para el proceso de enseñanza y aprendizaje de las artes. Por otra parte, se evidencia poco apoyo para el proceso de enseñanza aprendizaje de la educación artística en los establecimientos educacionales respecto a material educativo alineado al currículo nacional vigente, como guías pedagógicas, orientaciones, recursos educativos digitales, equipamiento artístico, etc. (según material educativo disponible por la División de Educación General-DEG 2015 a la fecha). Es importante señalar que la Unidad de Currículum del Mineduc entrega textos escolares para la mayoría de las asignaturas, sin embargo, no entrega textos escolares para estudiantes ni docentes relacionados con la educación artística asociado al currículo vigente (Fuente: DEG, Mineduc, abril 2020). Este antecedente es relevante, ya que como fue mencionado anteriormente, existe una gran cantidad de docentes que imparten educación artística en los establecimientos sin tener necesariamente una especialización en la disciplina, por lo que es especialmente necesario que estos reciban material educativo que apoye su quehacer pedagógico. De igual manera, según la planificación anual de acciones a realizar por cada una de las regiones del país, respecto a todas las iniciativas que impulsa el Mineduc, se detecta la falta de instancias para difundir y relevar buenas prácticas en la comunidad educativa que permitan apoyar el proceso de enseñanza aprendizaje de la educación artística (Levantamiento de Planes regionales de Educación, Mineduc-DEG 2015 a la fecha). Así, los establecimientos cuentan con pocas instancias fuera del plan de estudio que impulsen la educación artística.

A partir del problema o necesidad identificado, detalle la/s causa/s que generan dicha situación negativa, considerando aquellas causas que se relacionan al ámbito de acción de la institución responsable del programa y de la/s que el programa se hará cargo de resolver a través de los componentes de su estrategia de intervención. Señale la fecha y fuente de información utilizada: Las causas respecto a la falta de condiciones para el desarrollo de la educación artística en los establecimientos educacionales que reciben subvención del Estado, refieren a:

- Establecimientos educacionales con alto índice de vulnerabilidad (IVE), ya sea en educación básica o educación media, no cuenta con un docente de educación artística o cuentan con solo con 1 docente especialista para todos los niveles de educación. Específicamente 700 establecimientos que representan el 39% de los establecimientos públicos, no presenta docentes de educación artística y 726 establecimientos que representa el 40% del total de establecimientos públicos, presenta solo 1 docente especialista. Estos establecimientos poseen un IVE promedio de 91%. (Base de datos de idoneidad docente y Base de datos de matrículas y cursos, SIGE-Mineduc, abril 2020).

-No existen instancias fuera de las horas obligatorias de las asignaturas artísticas (música y artes visuales) y dentro de la jornada escolar en los establecimientos educacionales, que ofrezcan oportunidades para desarrollo de las artes. Solo existen 4 horas designadas para las asignaturas de educación artística para los niveles, 1° a 4° básico, baja a 2 horas semanales de 5° básico a 2° medio (Decreto Supremo de Educación N°433/2012). y para 3° medio a 4° medio es una asignatura optativa. (Decreto Supremo N°193, junio 2019), por ende, el acceso a la enseñanza de educación artística por parte de los estudiantes se hace insuficiente.

-Según la planificación anual de acciones a realizar por cada una de las regiones del país, respecto a todas las iniciativas que impulsa la División de Educación General, se detecta la falta de instancias para difundir y relevar buenas prácticas de la educación artística en la comunidad educativa (Levantamiento de Planes regionales de Educación, División de Educación General 2015 a la fecha).

-Existe muy poco apoyo para el desarrollo de la educación artística en los establecimientos educacionales, con material educativo alineado al currículo nacional vigente (tales como guías pedagógicas, orientaciones, recursos educativos digitales, etc.). Actualmente, el Plan de Fortalecimiento de la Educación artística es el único programa del Mineduc asociado a la educación artística, y por ende es responsable de elaborar y/o comprar material educativo asociado al currículo nacional. Por otra parte, es importante señalar que la Unidad de Currículum del Ministerio de Educación entrega de textos escolares para la mayoría de las asignaturas, sin embargo, no entrega textos escolares para estudiantes ni docentes relacionados con la educación artística asociado al currículo vigente (fuente: División de educación General, Mineduc, abril 2020).

Según el problema o necesidad identificada, señale los efectos y/o consecuencias negativas que se espera evitar producto de la implementación del programa, tanto en el corto como en el largo plazo. Justifique su respuesta usando datos y evidencia empírica nacional o internacional: Se identifica lo siguiente:

a) Los establecimientos educacionales más vulnerables contarán con escasas posibilidades de desarrollar la educación artística a cargo de docentes especialistas en el área.

b) Efectos negativos en la convivencia escolar y por ende en el clima escolar (fuente: Estudios de implementación de talleres artísticos de los años 2016 al 2019, evidencian que los talleres artísticos aportan a la convivencia escolar).

De acuerdo con los efectos y/o consecuencias identificadas en la pregunta anterior, señale cuál es el costo fiscal que éstas generan, tanto en el corto como en el largo plazo. En caso de no contar con la valorización del costo fiscal, a modo de aproximación, especifique el detalle de los gastos asociados: a) En relación con establecimientos continuarían con escasas posibilidades de desarrollar la educación artística a cargo de docentes especialistas en el área, el costo fiscal para formar a docentes en artes, se asocia a un costo promedio total de M\$14.500.- (anual de M\$2.900.- por 5 años de carrera), y proyectando que los establecimientos a beneficiar entre los años 2021 al 2023 cuenten con al menos 1 docente de artes especialista, tendría un costo total de M\$ 17.313.000.-

b) Generar las condiciones para crear ambientes emocionales que propicien el buen clima escolar, implicaría un costo asociado al trabajo de la convivencia escolar orientados a la mejora del clima escolar por establecimiento de M\$4.000.- (capacitación a 10 docentes por establecimiento en un curso para mejorar el clima escolar, curso b-learning con esas características por 100 horas es de M\$400.-), por ende, el costo total ascendería a M\$ 4.776.000.- por todos los establecimientos a beneficiar aproximadamente entre los años 2021 hasta el año 2023.

Justifique la solicitud de reformulación del programa, detallando los resultados positivos y negativos que ha logrado el programa con su intervención, para lo cual debe considerar la presentación de resultados de indicadores de desempeño y/o de evaluaciones realizadas anteriormente. Mencione las fuentes de información y fecha de los datos entregados: Se solicitó la reformulación del programa debido a la necesidad de ajustar el objetivo, estrategia y beneficiarios en virtud de las prioridades y objetivos estratégicos de la División de Educación General. Con la implementación del modelo anterior, se logró dar cobertura a todos los establecimientos municipales del país con equipamiento artístico, y un porcentaje aproximado del 10% de los establecimientos particulares subvencionados (fuente: Reportes de los años 2015 al 2019, Unidad de logística del Mineduc). De igual forma se han implementado talleres en diversos lenguajes artísticos según intereses y necesidades en cerca de 500 establecimientos educacionales por año de todo el país.

A través de este programa, también se han realizado estudios de valoración y satisfacción por parte de directivos y docentes respecto del

equipamiento artístico entregado (Ascencio G. 2017; Rojas M. 2018: "Sistematización entrega de equipamiento artístico y análisis encuesta de satisfacción equipamiento artístico año 2017; 2018", encargado por la Unidad de Educación artística, Ministerio de Educación) y la implementación de talleres artísticos realizados desde el 2015 a la fecha (De la Vega 2016, 2016-2018: "Evaluación de estrategia de Talleres Artísticos MINEDUC", encargado por la Unidad de Educación artística, Ministerio de Educación). De estos estudios pudo constatarse lo siguiente:

- Más de un 90% de los directivos señala que el equipamiento artístico cumple con las necesidades de los estudiantes y ha mejorado la convivencia escolar del establecimiento.

- Cerca del 75% declara que el equipamiento artístico ha sido un apoyo a las asignaturas artísticas.

- Los talleres artísticos han favorecido el desarrollo personal y la oportunidad de vivir experiencias artísticas en los estudiantes, junto con el aporte a la convivencia escolar del establecimiento

- Por otro lado, más del 90% de los directores de establecimientos beneficiados, declara que volverían a incluir los talleres artísticos en sus Planes de Mejoramiento Educativo

De igual forma, se realizó un estudio (Valdebenito, 2017, encargado por la Unidad de Educación artística del MINEDUC), que buscó identificar si es que los establecimientos educacionales beneficiarios de talleres artísticos implementados el año 2015, incluyeron posteriormente acciones asociadas a la educación artística en su Plan de Mejoramiento Educativo (PME) 2017. De los 442 establecimientos beneficiados el 2015, un 76% posee, al menos, una acción artística entre sus acciones declaradas en los PME 2017. Ese resultado ha sido un gran indicador de cómo ha sido posible avanzar hacia la instalación de prácticas o acciones en los establecimientos educacionales, en materia de educación artística. Junto con este relevante hallazgo, el estudio pudo identificar que estas acciones estaban principalmente asociadas a los planes de gestión de la convivencia escolar, seguido por los planes de apoyo a la inclusión.

Dado estos resultados, se hace necesario potenciar ciertas líneas de acción que han resultado ser un aporte para el mejoramiento de las condiciones para el buen desarrollo de la educación artística escolar en establecimientos educacionales.

Detalle los cambios y mejoras que se implementarán en el programa reformulado en comparación con el diseño anterior, es decir, mencione aquellos elementos del programa que serán modificados a partir de este nuevo diseño (Ej.: población potencial, componentes, estrategia de intervención, indicadores, etc.): Se solicitó la reformulación del programa debido a la necesidad de ajustar la estrategia y beneficiarios del mismo, en virtud de las prioridades y objetivos estratégicos de la División de Educación General.

De igual forma, junto a un ajuste en los componentes se busca mejorar la complementariedad entre ellos.

En esta nueva etapa del programa se centrará en la implementación de talleres artísticos que permitirá mejorar las condiciones de los establecimientos para el desarrollo de la educación artística y optimizar el equipamiento entregado años anteriores.

Las poblaciones potencial y objetivo anteriormente estaba asociada a establecimientos municipales, y ahora se incorporan los establecimientos particulares subvencionados.

Los componentes que se ajustan de la siguiente forma:

- Talleres artísticos: La incorporación de estos talleres permitirá optimizar el uso del equipamiento entregado en años anteriores y si bien la cobertura de establecimientos será menor, se focalizará la intervención para hacerla más efectiva. A partir del desarrollo de talleres artísticos, se podrá aumentar las horas destinadas a la educación artística y complementar estas clases con docentes especialistas

- Si bien hasta ahora el programa ha entregado equipamiento artístico, a partir de la reformulación, también proveerá material educativo que permitirá apoyar y fortalecer el uso pedagógico de dicho equipamiento, como así también el desarrollo de acciones que permitan aumentar la educación artística en los establecimientos educacionales. Este material educativo estará asociado al currículo vigente, que permitirá tanto la implementación curricular como el desarrollo de acciones que permitan contar con la posibilidad de realizar actividades de educación artística en los establecimientos educacionales.

De igual manera, el programa ha impulsado encuentros de educación artística, a partir de la reformulación del programa, se ampliará el componente agregando todo tipo de actividades asociadas a los encuentros (jornadas, seminarios, congresos, etc.), y se fortalecerá con el componente de material educativo entregando orientaciones para la realización de los mismos. Estos encuentros permitirán el acercamiento al arte tanto en estudiantes como en la comunidad educativa en general.

Por otra parte, se ajustarán los nuevos indicadores de propósito y componentes en términos de calidad y pertinencia.

En síntesis, el programa reformulado, realiza una intervención pertinente a las necesidades de los establecimientos, alineado con el proyecto educativo, y se realizarán actividades semanales con estudiantes dentro del establecimiento, a cargo de docentes especialistas en educación artística.

Proporcione evidencia de experiencias nacionales y/o internacionales (proyectos, programas, intervenciones, estudios, etc. y sus resultados) que permitan justificar este nuevo diseño (reformulación) y avalar la pertinencia de este tipo de intervención en la solución del problema identificado. Mencione las fuentes de información y fecha de los datos entregados: Como experiencia internacional, en México se implementó una política para "Promover y difundir el arte y la cultura como recursos formativos privilegiados para impulsar la educación integral" (Programa Sectorial de Educación 2013-2018. Secretaría de Educación Pública, Estados Unidos Mexicanos). Para esto se implementó una estrategia basada en:

- Fomentar la educación artística y cultural y crear mayores oportunidades de acceso a la cultura, especialmente para el sector educativo.
- Dotar a la infraestructura cultural de espacios y servicios dignos.
- Fortalecer la identidad nacional a través de la difusión del patrimonio cultural y el conocimiento de la diversidad cultural.
- Reforzar los canales de generación y acceso a bienes y servicios culturales para la población estudiantil.
- Fortalecer el acceso de la población estudiantil y docente a la cultura, con el uso de las tecnologías digitales.

Si bien esta estrategia en México atiende la población infanto-juvenil no es una estrategia que se implementa dentro de los establecimientos educacionales.

A nivel nacional, el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio cuenta con un programa de desarrollo artístico en la educación, que tiene como propósito aumentar los programas en arte y cultura para niños, niñas y jóvenes en edad escolar de aquellas instituciones que desarrollan formación artística, mediante el fortalecimiento de redes, financiamiento para proyectos, diseño, producción y distribución de material didáctico y formación. La cobertura de dicha iniciativa posee una cobertura anual muy pequeña en comparación a este programa que se reformulará y es un programa que pueden ser complementario al Ministerio de Educación.

3. OBJETIVO Y FOCALIZACIÓN

3.1) Objetivo

Fin del programa: Contribuir a potenciar las artes como vehículo de conocimiento y de formación de competencias socio-afectivas, a través de la creatividad, el pensamiento crítico y el trabajo colaborativo.

Propósito del programa: Mejorar las condiciones para apoyar el proceso de enseñanza-aprendizaje de las disciplinas artísticas en los establecimientos educacionales que reciben subvención del Estado.

3.2) Población potencial

Descripción: Establecimientos educacionales que reciben subvención del estado (municipales, particulares subvencionados, de administración delegada, y Servicios locales de educación), que posean educación básica y/o educación media.

Unidad de medida: Establecimientos educacionales

Cuantifique la población potencial para el año 2021, en base a la unidad de medida señalada anteriormente: 10373

Fuente de información utilizada para cuantificar la población dada: Sistema Información General de Estudiantes (SIGE) del Mineduc.

3.3) Población objetivo

Descripción: Se definen cupos regionales de acuerdo al presupuesto anual asignado al programa y dichos cupos son proporcionales a la matrícula existente en cada región.

Los establecimientos a beneficiar deben recibir subvención del Estado y se invita a los directores de los establecimientos candidatos a participar si desean acceder al programa.

Los establecimientos candidatos a participar que son invitados, son aquellos que:

- no cuentan con un docente especialista de educación artística registrado en la base de datos de idoneidad docentes del Mineduc
- cuentan con una alta matrícula y con solo 1 docente especialista de educación artística

El listado de establecimientos candidatos a invitar se prioriza de acuerdo al mayor Índice de Vulnerabilidad Escolar (IVE) entregado por la Junta Nacional de Auxilios y Becas (Junaeb).

Con los establecimientos que aceptan participar, se establece un ranking con los siguientes criterios:

- Se priorizan por la categoría de desempeño del año inmediatamente anterior a la selección (informado por la Agencia de la Calidad) en el siguiente orden: insuficiente, medio bajo, medio y alto.
- Cantidad de matrícula de los establecimientos.

En caso de existir algún empate en el ranking, se desempatará por el IVE entregado por la Junta Nacional de Auxilios y Becas (Junaeb).

¿Se utiliza el Registro Social de Hogares (RSH) para seleccionar a los beneficiarios?: No

	2020	2021	2022	2023
Población objetivo	398	398	398	398

4.1) Estrategia

El programa presenta 3 componentes.

Nombre	Descripción
<p>Talleres artísticos Capacitaciones / Cursos / Charlas (Cursos, charlas y talleres)</p>	<p>Los talleres artísticos tienen como objetivo ofrecer oportunidades de enseñanza y aprendizaje de diversos lenguajes artísticos en establecimientos educacionales que reciben subvención del estado de educación básica y/o media, durante el año escolar y que no cuentan con docentes especialistas en educación artística.</p> <p>Los talleres pueden ser de artes visuales, música, artes escénicas o audiovisual. Para el desarrollo de los talleres artísticos se gestiona la contratación de organizaciones o personas naturales que diseñan, implementan y hacen seguimiento a los talleres artísticos solicitados por los establecimientos educacionales. Los talleres son impartidos por duplas pedagógicas conformadas por artistas educadores contratados para este servicio y docentes de los establecimientos educativos beneficiarios. Cada taller contiene una planificación de clases la cual es elaborada por el especialista a cargo del taller correspondiente; el objetivo de esta planificación es adoptar metodologías que permitan desarrollar un buen proceso de enseñanza aprendizaje de las disciplinas artísticas. Cada taller deberá responder a disciplinas artísticas preestablecidas y según necesidad o requerimientos de los establecimientos beneficiados en cada una de las regiones.</p> <p>Los establecimientos educacionales deberán realizar, como mínimo, dos talleres de una duración de, al menos, 48 horas cronológicas cada uno, ejecutadas en un plazo no inferior a seis (6) meses, considerando al menos 2 horas cronológicas a la semana.</p> <p>Se implementarán en promedio 2 talleres artísticos en cada establecimiento educacional beneficiado, y con un rango entre 20 y 30 estudiantes participantes por taller. El director del establecimiento, decide seleccionar los estudiantes que participarán en los talleres, pudiendo ingresar a estos estudiantes de cualquier curso de enseñanza básica o media.</p> <p>Meta de producción año 2021: 701 Talleres artísticos realizados</p> <p>Gasto por componente 2021(\$miles) : 1.105.877</p>
<p>Encuentros de educación artística Capacitaciones / Cursos / Charlas (Cursos, charlas y talleres)</p>	<p>Los encuentros de educación artística tienen como propósito fomentar y fortalecer el proceso de enseñanza y aprendizaje de la educación artísticas en los establecimientos educacionales beneficiarios. Dichos encuentros podrán consistir en jornadas, seminarios, congresos, en general, toda actividad que se relacione con la educación artística, dependiendo de las necesidades e intereses de los establecimientos beneficiarios. Los encuentros están dirigidos a estudiantes, docentes, directivos de establecimientos educacionales, organizaciones culturales y comunidad educativa en general. Los encuentros podrían ser ejecutados directamente por el programa con apoyo de las Seremi o Deprov, y comprarse los servicios requeridos para la implementación. El tiempo de duración dependerá de cada encuentro, por ejemplo, una actividad de difusión podría durar 1 hora, y un congreso o seminario, podría como máximo durar 3 días. Todos los establecimientos que desarrollan talleres artísticos participan en encuentros artísticos durante el año escolar. Los recursos asignados dependerán del tipo de encuentro a desarrollar.</p> <p>Meta de producción año 2021: 4 Encuentros artísticos realizados</p> <p>Gasto por componente 2021(\$miles) : 10.000</p>

Nombre	Descripción
Material educativo Bienes (Insumos Educativos)	<p>El material educativo relativo a la educación artística tiene como objetivo apoyar la implementación de los talleres artísticos en los establecimientos beneficiarios. El material educativo podrá consistir en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Orientaciones pedagógicas para el uso de equipamiento artístico ajustado al currículum nacional de artes. - Orientaciones pedagógicas para la realización de talleres artísticos en establecimientos educacionales. - Orientaciones pedagógicas para la celebración de la semana de educación artística como alguna otra actividad vinculada con las artes. - Recursos educativos digitales para ser publicados en los sitios oficiales del Mineduc. - Equipamiento artístico (tales como instrumentos musicales, materiales para artes visuales, etc.). <p>En el caso del equipamiento es comprado y entregado por el Mineduc a los establecimientos seleccionados. En el caso de orientaciones, guías de apoyos, recursos educativos son entregados a los establecimientos beneficiarios de talleres artísticos. Este material educativo está dirigido a estudiantes, docentes y directivos de establecimientos educacionales. que imparten los talleres artísticos.</p> <p>Los materiales se elaboran, compran, distribuyen y se utilizan durante la implementación de los talleres artísticos en el año escolar.</p> <p>Meta de producción año 2021: 398 Establecimientos que reciben materiales educativos</p> <p>Gasto por componente 2021(\$miles) : 3.000</p>

Estrategia de intervención: La estrategia de intervención del programa se concreta en la implementación de talleres en diversos lenguajes artísticos, según intereses y necesidades formulados por los establecimientos educacionales beneficiarios; la realización de encuentros de educación artística y la entrega de material educativo para los establecimientos beneficiarios de los talleres. El Ministerio de Educación a través de las Secretarías regionales ministeriales determina, según criterios establecidos, a los establecimientos educacionales beneficiarios para cada año de ejecución de la estrategia. En cada establecimiento educacional se realizarán dos talleres anuales, de una duración de 45 horas pedagógicas cada uno, correspondientes a diferentes lenguajes artísticos. Algunos de estos lenguajes son: artes escénicas (danza y teatro), artes visuales, música, audiovisual.

El Mineduc financia los talleres que son implementados en los establecimientos educacionales y que serán ejecutados a través de empresas gestoras culturales. Para desarrollarlos, se ha conformado la figura de la "dupla pedagógica", compuesta por un docente del establecimiento y un artista educador especialista en un lenguaje artístico determinado, provisto por la empresa ejecutora, que lo contrata para este fin. La dupla desarrolla cada taller artístico, siguiendo una planificación de clases elaborada por el especialista, que corresponde a una programación de objetivos de aprendizajes y objetivos transversales que se espera alcanzar con el taller, a la que contribuyen determinadas acciones y recursos y que permitan mejorar las condiciones de enseñanza aprendizaje de las disciplinas artísticas en el establecimiento. Contar con planificaciones de clases desarrolladas por especialistas en artes, favorecerá la sustentabilidad en el tiempo del programa en los establecimientos beneficiarios.

La empresa ejecutora tiene la función de proveer los recursos necesarios y desarrollar las gestiones que se requieran para la correcta implementación de los talleres. El Ministerio de Educación define que estos talleres artísticos cuenten con una estructura común, de manera de favorecer el logro de sus objetivos. Cada taller considera además las siguientes actividades: Jornada de inducción, evaluación de procesos y evaluación final por parte de la dupla pedagógica (docente y artista educador); actividades para desarrollar procesos de aprendizaje creativos, a través de acceso a manifestaciones artísticas, centros culturales, etc.; actividad de cierre de proceso que debe incluir muestras significativas de los talleres realizados. Estas muestras son una expresión del proceso y sintetizan las competencias mínimas adquiridas por los estudiantes en cuanto a nuevas concepciones, técnicas y metodologías desarrolladas en cada taller. Asimismo, el programa entrega material educativo que permite apoyar, orientar y guiar la ejecución de los talleres artísticos con el fin de fortalecer los procesos de enseñanza y aprendizaje de la educación artística en los establecimientos educacionales beneficiarios. Para reforzar la ejecución de actividades de educación artística, el programa impulsa la realización de encuentros donde participa la comunidad educativa de los establecimientos beneficiarios. En estos encuentros se dan a conocer experiencias vinculadas a los talleres artísticos y participan todos los establecimientos beneficiarios.

Estos 3 componentes son implementados en forma paralela.

Cada componente se relaciona y complementan entre sí, sin embargo, cada uno puede desarrollarse de forma independiente y no hay una dependencia estricta entre ellos.

Tiempo de duración del ciclo de intervención del programa: Indique en cuántos meses/años promedio egresarán los beneficiarios del programa: 1 año

Criterios de egreso: El criterio de egreso es que el establecimiento haya realizado talleres artísticos en el año escolar.

¿Pueden los beneficiarios acceder más de una vez al programa?: Si, Los establecimientos educacionales pueden volver a acceder al programa en años posteriores en la medida que completen exitosamente la implementación del programa.

Identifique si el programa atiende un riesgo potencial y por lo tanto es de carácter "preventivo", (como por ejemplo, programas que previenen la deserción escolar, o que proporcionan seguros ante distintos eventos) o bien, atiende o da solución a un problema ya existente (como por ejemplo programas que atienden a escolares que ya han desertado del sistema escolar): El programa da solución a un problema existente correspondiente a la falta de condiciones necesarias para el desarrollo de la educación artística por parte de los establecimientos educacionales que reciben subvención del Estado.

Identifique si el programa incorpora en su intervención, al hogar/familia/cuidadores del beneficiario, (por ejemplo, la intervención a un niño o niña que incorpore a sus padres, sus hermanos, sus cuidadores, o a su familia). Describa el modo y las instancias en las que se incorpora este enfoque en la estrategia del programa: El programa no incorpora en su intervención al hogar y/o familia.

4.2) Ejecutores, articulaciones y complementariedades

Ejecución: El programa es ejecutado por terceros.

Nombre	Tipo de institución	Nivel	Rol de la institución	Mecanismos
Gestores culturales	Organismo privado con fines de lucro	Componente	Implementa talleres artísticos en establecimientos educacionales que reciben subvención del Estado.	Se realiza licitación pública.
Gestores culturales	Organismo privado sin fines de lucro	Componente	Implementa talleres artísticos en establecimientos educacionales que reciben subvención del Estado.	Se realiza licitación pública.
Subsecretarías regionales ministeriales de Educación	Gobierno regional	Componente	Organiza y gestiona encuentros de educación artística.	Las Subsecretarías Regionales Ministeriales de Educación son convocadas a participar y estas aceptan o rechazan su participación en el programa.

Articulaciones: El programa se articula con otras instituciones.

Nombre	Tipo de institución	Especifique tipo de institución	Descripción de la articulación
Ministerio de las Culturas, las artes y el patrimonio.	Subsecretaría, Servicio o Institución Pública del Nivel Central	Ministerio	Se realizan reuniones informativas y de coordinación respecto al fortalecimiento de la educación artística.

Complementariedades Internas: El programa se complementa con programa(s) o intervención(es) de la misma Institución o Servicio Público.

Nombre	Nivel	Descripción
Plan Nacional de Actividad Física Escolar	A nivel de gestión	Se realizan reuniones de coordinación e información respecto al vínculo entre la educación artística, la actividad física y la convivencia escolar.
	A nivel de gestión	El programa o intervención con que se complementa es "convivencia escolar" (no está en la lista desplegable). Reuniones de coordinación e información respecto al vínculo entre la educación artística, la actividad física y la convivencia escolar.

Complementariedades Externas: El programa se complementa con programa(s) o intervención(es) de otra(s) Institución(es) o Servicio(s) Público(s).

Ministerio u Organismo	Servicio	Nivel	Nombre programa	Descripción
------------------------	----------	-------	-----------------	-------------

Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio	Subsecretaría de las Culturas y las Artes	A nivel de gestión	Fomento del Arte en la Educación: ACCIONA	Se realizan reuniones informativas respecto de diferentes estrategias de apoyo a la educación artística
---	---	--------------------	---	---

4.3) Enfoque de Derechos Humanos

Enfoques y/o perspectivas	¿Incorpora o no?	¿En qué etapas se incorpora?	Justificación de la no incorporación del enfoque o perspectiva
Género	Si	En la etapa de diseño del material educativo, se consideran la elaboración de contenidos e imágenes libres de estereotipos de género.	
Pueblos indígenas	Si	En la implementación de talleres artísticos se consideran actividades realizadas por cultores tradicionales donde se ejecutan talleres de la cultura tradicional y patrimonial.	
Pertinencia territorial	Si	En la implementación de talleres, se intenciona que cada establecimiento educacional realice talleres artísticos considerando el contexto territorial. Además se incluye instrumentos musicales pertenecientes a las diversas culturas del país.	
Niños, niñas y adolescentes (NNA)	Si	El programa beneficia a estudiantes del sistema escolar.	
Discapacidad	Si	En el diseño y ejecución de la implementación de talleres artísticos.	
Migrantes	Si	Todas las líneas de acción desarrolladas por el programa están dirigidas a todo el sistema escolar lo que incluye a las escuelas especiales y estudiantes con necesidades educativas especiales tanto en su diseño como ejecución.	
Otra condición	No		

4.4) Participación Ciudadana y Transparencia Pública

Mecanismos de participación ciudadana: Si

- Entrevistas a beneficiarios
- Encuestas de satisfacción

Descripción: Durante la ejecución del programa se realizan entrevistas a directores y docentes, y luego en la evaluación se realizan encuestas de satisfacción.

Mecanismos de participación y transparencia pública: No

Justificación: El programa no incorpora mecanismos de transparencia en su diseño. El programa se encuentra evaluando algún mecanismo pertinente.

5. INDICADORES

5.1) Indicadores

Indicadores a nivel de Propósito:

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Metodología y definiciones conceptuales	2020 (Situación actual)	2021 (Con programa)	2022 (Con programa)

<p>Porcentaje de establecimientos que mejoran sus condiciones para apoyar el proceso de enseñanza aprendizaje de las disciplinas artísticas en el año t</p>	<p>(Número de establecimientos beneficiarios del programa que mejoran sus condiciones para apoyar el proceso de enseñanza aprendizaje de las disciplinas artísticas en el año t/Número de establecimientos que reciben subvención del estado beneficiados por el programa en el año t)*100</p> <p>Fuente de información: Informes entregados por los gestores culturales responsables de la implementación de los talleres artísticos en los establecimientos educativos, donde se informa la realización de encuentros artísticos.</p>	<p>Los establecimientos mejoran las condiciones para apoyar el proceso de enseñanza aprendizaje de las disciplinas artísticas cuando generan las oportunidades para que los estudiantes se expresen creativamente y aprecien manifestaciones artísticas diversas, apoyados por especialistas en educación artística a través de los talleres artísticos implementados y utilización de los materiales educativos pertinentes. Este indicador se medirá cuantificando el número de los establecimientos beneficiarios que realicen al menos 1 muestra artística en diversas instancias como jornadas de cierre en los establecimientos u otros tipo de actividad, en la cual se reflejan los resultados del proceso de enseñanza aprendizaje alcanzados por los estudiantes en los talleres artísticos implementados en los cuales se utilizaron los materiales educativos. Así mismo, los encuentros de educación artística podrán difundir buenas prácticas pedagógicas desarrolladas en el marco de los talleres.</p>	<p>90,00%</p>	<p>92,00%</p>	<p>95,00%</p>
<p>Porcentaje de establecimientos beneficiados que aplican planificaciones de clases en artes desarrolladas por especialistas en educación artística en la implementación de los talleres artísticos en el año t</p>	<p>(N° de establecimientos beneficiados que aplican planificaciones de clases en artes desarrolladas por especialistas en educación artística en la implementación de los talleres artísticos en el año t/ Número de establecimientos que reciben subvención del estado beneficiados por el programa en el año t)*100</p> <p>Fuente de información: Reportes que van entregando los gestores culturales que se han adjudicado la implementación de los talleres artísticos en todas las regiones.</p>	<p>Los establecimientos que aplican planificaciones de clases en artes desarrolladas por especialistas en educación artística, adoptan metodologías que permiten desarrollar un buen proceso de enseñanza aprendizaje de las disciplinas artísticas. Adicionalmente, contar con planificaciones de clases desarrolladas por especialistas en artes, favorecerá la sustentabilidad en el tiempo del programa en los establecimientos beneficiarios. Este indicador se medirá cuantificando el numero de los establecimientos beneficiarios que apliquen planificaciones de clases en artes desarrolladas por especialistas en educación artística en el marco de la implementación de los talleres artísticos en el año t.</p>	<p>90,00%</p>	<p>92,00%</p>	<p>95,00%</p>

Mencione para cuáles de los indicadores se encuentra centralizada la información y describa los instrumentos utilizados para su recolección y cuantificación: Para ambos indicadores la información se encuentra centralizada.

Para el indicador 1 con apoyo de los Departamentos Provinciales de Educación (DEPROV) se recoge información mediante los reportes que van entregando los establecimientos que realizan talleres artísticos. Dichos reportes son entregados semestralmente a la encargada del programa " Plan de Fortalecimiento para el desarrollo de las Artes en el Sistema Educativo".

Para el indicador 2 se recoge la información mediante los reportes que van entregando los gestores culturales que se han adjudicado la implementación de los talleres artísticos en todas las regiones. Dichos reportes son entregados semestralmente a la encargada del programa " Plan de Fortalecimiento para el desarrollo de las Artes en el Sistema Educativo".

Señale la evidencia que le permitió definir la situación actual y proyectada de los indicadores: Para el indicador 1 se proyectan las metas respecto al porcentaje de establecimientos que históricamente terminan todas las actividades del programa " Plan de Fortalecimiento para el desarrollo de las Artes en el Sistema Educativo".

Para el indicador 2 se proyectan las metas de acuerdo a las cuantificación de establecimientos que históricamente aplican planificaciones de clases realizadas por especialistas en artes en el marco programa " Plan de Fortalecimiento para el desarrollo de las Artes en el Sistema Educativo".

Indicadores a nivel de Componentes:

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Metodología y definiciones conceptuales	2020 (Situación actual)	2021 (Con programa)	2022 (Con programa)
----------------------	--------------------	---	----------------------------	------------------------	------------------------

Porcentaje de establecimientos que asisten y terminan los talleres artísticos en el año t	(Número de establecimientos que que asisten y terminan los talleres artísticos en el año t/ Número de establecimientos beneficiados por el programa en el año t) *100 Fuente de información: Informes de establecimientos que implementan los talleres de educación artística, Seceduc de las regiones con establecimientos beneficiados.	Las Seceduc de las regiones con establecimientos beneficiados realizan seguimiento a la implementación de los talleres en los establecimientos.	90,00%	93,00%	95,00%
Porcentaje de establecimientos que participan de encuentros de educación artística cuyos directores indican que estos aportaron al desarrollo de la de educación artística en año t	(Número de establecimientos que participan de encuentros de educación artística cuyos directores indican que estos aportaron al desarrollo de la de educación artística en año t/ Número de establecimientos beneficiados por el programa en el año t) *100 Fuente de información: Resultados de encuestas de satisfacción aplicadas por el programa a directores de establecimientos beneficiados en el año t.	El programa realiza una encuesta de satisfacción a los directores de los establecimientos beneficiados.	90,00%	92,00%	95,00%
Porcentaje de establecimientos que utilizan los materiales educativos del programa en el año t	(Número de establecimientos que utilizan los materiales educativos del programa en el año t / Número de directores de establecimientos que contestan la encuesta en el año t) *100 Fuente de información: Base de datos generada por la plataforma digital dispuesta para la encuesta. Unidad de educación artística de la División de Educación General del Mineduc.	Se aplica una encuesta al director del establecimiento.	70,00%	75,00%	80,00%

Mencione para cuáles de los indicadores se encuentra centralizada la información y describa los instrumentos utilizados para su recolección y cuantificación: Para los indicadores 1 y 3 la información no se encuentra centralizada, proviene de las Secretarías Regionales Ministeriales de Educación (Deprov). Se estableció la entrega de informes trimestrales de avance.

Para el indicador 2 la información se encuentra centralizada y se realiza una encuesta a los directores de los establecimientos beneficiados.

Señale la evidencia que le permitió definir la situación actual y proyectada de los indicadores: Para el indicador 1 se proyectan las metas respecto al porcentaje de establecimientos que históricamente terminan la implementación de talleres del programa "Plan de Fortalecimiento para el desarrollo de las Artes en el Sistema Educativo".

Para el indicador 2 se proyectan las metas de acuerdo a resultados históricos de satisfacción de los directores en el programa "Plan de Fortalecimiento para el desarrollo de las Artes en el Sistema Educativo".

Para el indicador 3 se proyectan las metas de acuerdo al porcentaje de establecimientos que utilizan materiales educativos del programa "Fortalecimiento del Aprendizaje del Inglés".

5.2) Sistemas de información del programa

¿El Servicio o la institución responsable, cuenta con sistemas de información que permitan identificar beneficiarios (RUT, RBD, Datos de Contacto, etc.)? Si su respuesta es afirmativa, descríbalos. Indique además si esta información se encuentra digitalizada y centralizada en una base de datos:

El servicio cuenta con el Sistema Información General de Estudiantes (SIGE), donde se registra información de los establecimientos educacionales y estudiantes. Para los establecimientos, se encuentra registrado por ejemplo: RBD, nombre del establecimiento, región y comuna donde se ubica, dependencia, dirección, teléfono, nombre y RUT del sostenedor y director, etc. Sobre los estudiantes, encuentra registrado por ejemplo: nombre completo, RUT, asistencia, trayectoria educativa, etc.

Junto a esto, el Mineduc posee la Base de Datos de "idoneidad docente", donde cuenta con el registro de todos los docentes en ejercicio del país, RUT, nombre completo, RBD donde ejercen, los cursos y asignaturas que tiene asignado, título profesional y menciones, etc.

La información se encuentra digitalizada y centralizada en bases de datos del Mineduc.

6. PRESUPUESTO

6.1) Gastos

Componente	Gasto (M\$)	Detalle
Talleres artísticos	1.105.877	Los gastos incluye la compra servicio de ejecución de talleres artísticos. Todos estos gastos corresponden a gastos ya existentes en la institución
Encuentros de educación artística	10.000	Los gastos incluyen la realización jornadas o encuentros regionales y nacionales de educación artística. Todos estos gastos corresponden a gastos ya existentes en la institución
Material educativo	3.000	Pago de Servicios para la elaboración de guías pedagógicas; Impresión de orientaciones de educación artística; y entrega de afiches para la difusión de la Semana de la Educación Artística. Todos estos gastos corresponden a gastos ya existentes en la institución

Gastos Administrativos: 20854

Detalle gastos administrativos: Los gastos administrativos incluyen la remuneración del encargado del programa, y los gastos en pasajes y viáticos de todos los funcionarios que cumplieron labores asociadas a la implementación del programa. Estos gastos corresponden a gastos ya existentes en la institución.

Total Gastos: 1139731

6.2) Gastos de Inversión

Gasto Total del Programa (sumatoria del gasto por componente, gasto administrativo y gasto de inversión) (M\$): 1.139.731

6.3) Gastos por Subtítulo

Detalle el Gasto Total del Programa Social (componentes, gastos administrativos e iniciativas de inversión) por subtítulo, ítem y denominación, indicando el número de asignación y valor correspondiente:

Partida	Capítulo	Programa	Subtítulo, Ítem, Denominación	Asignación	Gasto (\$miles)
09	01	03	24 03 TRANSFERENCIAS CORRIENTES Transf. a otras entidades públicas (1)	53	880.495
09	01	03	24 03 TRANSFERENCIAS CORRIENTES Transf. a otras entidades públicas (2)	901	238.382
09	01	01	21 Gastos en personal	1	19.854
09	01	01	22 Bienes y servicios de consumo	7	1.000

Gasto Total por Subtítulo (M\$): 1.139.731